



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2015-00388-00  
Demandante: Betancourt Montoya Asociados Ltda.  
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital del Hábitat

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

---

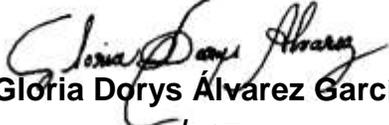
Sería del caso entrar a proveer sobre el recurso de reposición y en subsidio queja presentado por la parte actora en contra del auto del 6 de octubre de 2020. Sin embargo, en aras de verificar lo señalado por el recurrente en su escrito y con el fin de tener más elementos de juicio para resolver, se requerirá a la Secretaría del Despacho para que informe los trámites de notificación adelantados frente a la sentencia de primera instancia proferida el 5 de junio de 2020.

En consecuencia, el Despacho dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Requierase a la Secretaría del Juzgado para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, rinda un informe en el que conste los trámites adelantados para la notificación de la sentencia del 5 de junio de 2020 que negó las pretensiones de la demanda. Para ello, deberá anexar las respectivas constancias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cumplido lo anterior, ingrese proceso al Despacho para resolver el recurso elevado por la demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez